

Dirección General de Servicios Financieros

27/11/2009



Lic. Rafael Ciro Sardán Barrera

ciro.sardan@economiayfinanzas.gob.bo

Reseña

- Licenciado en Auditoría de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca. Sucre - Bolivia.
 - Postgrado en Formulación y evaluación de proyectos de la Universidad de Costa Rica - Instituto Latinoamericano de Fomento Agroindustrial IFAIN. Quito – Ecuador.
 - Especialidad en Reingeniería en Finanzas de la Universidad de Santo Tomás. La Paz – Bolivia.
 - Maestría en Proyectos para el desarrollo de la Universidad Andina Simón Bolívar. La Paz – Bolivia.
 - Director de Entidades Bancarias - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
 - Jefe de Unidad de Valores, Servicios Financieros y Sociedades Comerciales del mismo Ministerio.

Dirección General de Servicios Financieros

Objetivo

Formular, proponer, coordinar y evaluar políticas y normas sustantivas para el desarrollo, transparencia y competitividad de servicios financieros, valores y seguros promoviendo responsabilidad social en los agentes participantes prestadores de servicios.

Principales Funciones

- Dirigir, controlar y evaluar la formulación de propuestas de políticas y normas para promover el desarrollo, transparencia y fortalecimiento de los sectores de servicios financieros, valores y seguros.
 - Proponer y evaluar políticas que promuevan la extensión de los servicios financieros en áreas rurales y periurbanas.
 - Coordinar con el BCB materias relacionadas con la política monetaria y cambiaria, como también respecto de la administración de la Reservas Internacionales, velando que las mismas se enmarquen en la política económica determinada por el Órgano Ejecutivo.
 - Formular y evaluar políticas orientadas a promover la incorporación de las pequeñas y medianas empresas al mercado de valores.
 - Dirigir y controlar la implementación de instrumentos o mecanismos para los mercados de valores y seguros destinados al sector productivo con énfasis en las pequeñas y medianas empresas para cubrir riesgos naturales y de otra índole que amenacen la interrupción de sus actividades.
